Sello quarto, diez maravedis, año de mil seiscientos y sesenta y tres

22-

En la Villa de Motrico en Veinte y dos dias del
Mes de Emill Sez.s Zunanos Alcalde Justizia y Regd.or
de esta Villa. Estando Juntos en la Salaurrea. de su ayuntamiento
Donde Dondeban de costumbre para tratar y Conferir
las cosas tocantes al Servizio de Dios nuestro S.r. Bien Zun
lidad de esta Republica Estaban los Señores D.n Damian
de Aldo Churino. y D.n Diego de Zanobas Sanchez Alcalde
ordinario de esta Villa por sumas.
D.n Juan Ianez Zanobas Alferez Mayor
D.n Andres de Mora Ferria y Amarz
D.n Iñigo de Zanobas Sanchez Alcalde Provincial
D.n Iñigo Amarz Salaf
D.n Bart.e de Zanobas Mora Fiel Ex.o
D.n Juan Amarz Saraurra
todos vezinos Regidores Capitulares de este Concezejo y estando en
la forma del. Mozo Cuerpo Cabildo. el Sr. Lic.do D.n Alfonso
Joseph de la Flor y Cañamero Abad de Señor Santiago
Cura Vicario de la Yglesia Parroquial de Señor San
Tiago della y las demas de su Jurisdiz.n todos dichos Seño
res Patronos de Nazra Memoria que funda Cuesta Villa
Juan Bizente de Olms Bez.no que fue de esta Villa. y estando
en forma de Cabildo Como tales Patronos se presentaron en
Pedro Porporiz de Luis Amarz Serauria Vezino della
en que se dia se le diesen a censo. mill Rea.s de Vellon que
dha Nazra memoria tiene de sobrante que dar a censo. Con mil
mos. que a redimido D.n Melchor Lopez Valenzuela
Vez.no de esta dha Villa cargando lo en su persona y bienes
que. y con especialidad sobre zientas Pr.as que de dade